



RESOLUCIÓN NÚMERO 438 DE

(11 de septiembre de 2023)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora ERIKA DAYANA CHACÓN MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.443.836 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24)del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la señora ERIKA DAYANA CHACÓN MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.443.836, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo provisional de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 4044 Grado: 09**, en el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2022 al 1° de julio de 2023.

Que, mediante Resolución 056 del 28 de enero de 2022, se hace un nombramiento en provisionalidad en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de la señora ERIKA DAYANA CHACÓN MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.443.836, para desempeñar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 4044 Grado: 09**, en el área de Decanaturas, desde el 28 de enero de 2022.

Que, mediante Resolución 295 del 28 de junio de 2023, se aceptó renuncia de la señora ERIKA DAYANA CHACÓN MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.443.836, al empleo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 4044 Grado: 09**, en el área de Decanaturas de la Planta Global Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 2 de julio de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 2.265.951.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a ERIKA DAYANA CHACÓN MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.443.836, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	ERIKA DAYANA CHACÓN MONTAÑA
CEDULA:	1.032.443.836
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-09
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FECHA DE INGRESO:	28 de enero de 2022
FECHA DE RETIRO:	1 de julio de 2023
SALARIO BÁSICO:	1.451.279
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	514
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	0
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	6
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	10
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	181

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 28 DE ENERO DE 2023 AL 1º DE JULIO DE 2023:	310.412
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 2023 AL 1º DE JULIO DE 2023:	-
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 28 DE ENERO DE 2023 AL 1º DE JULIO DE 2023:	627.580
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 28 DE ENERO DE 2023 AL 1º DE JULIO DE 2023:	386.589
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 28 DE ENERO DE 2023 AL 1º DE JULIO DE 2023:	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2023 AL 1º DE JULIO DE 2023:	941.370
TOTAL, DEVENGADO:	2.265.951
DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	1.699.463
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	-
TOTAL, DEDUCCIONES:	-
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	53.000
ICBF	39.700
FONDO NACIONAL DE AHORRO	188.800
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	281.500
NETO POR PAGAR:	2.265.951

ARTICULO 2º. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 2.265.951.00) M/CTE, a ERIKA DAYANA CHACÓN MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.443.836, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3º. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **123** y **223**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4º. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **ERIKA DAYANA CHACÓN MONTAÑA.**

ARTICULO 5º. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a **ERIKA DAYANA CHACÓN MONTAÑA** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6º. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7º. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:
Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---